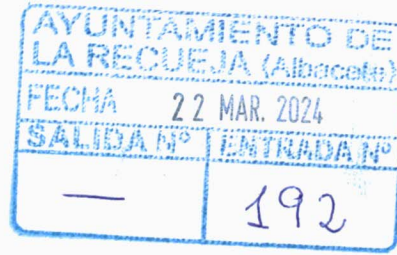




MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
GUARDIA CIVIL
D.A.O. - Mando de Operaciones
Zona de Castilla - La Mancha

Jesús Manuel Rodrigo Sánchez
Coronel
Jefe de la Comandancia de Albacete

Albacete, a la fecha de la firma electrónica.

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Recueja
D^a. María Llanos Haya López

Estimada Señora,

Al objeto de mejorar la prestación del servicio de atención a los ciudadanos de la comarca de la Manchuela, a la hora de efectuar los trámites necesarios para la renovación de las licencias y autorizaciones de armas, aquellos ciudadanos que lo deseen pueden presentar la documentación preceptiva para dicho trámite y pasar la correspondiente revista de armas en el Puesto de la Guardia Civil de Casas Ibáñez, el primer y tercer lunes hábil de cada mes o martes si el lunes es inhábil.

Es por ello, que resulta necesario que se dé la máxima publicidad a esta posibilidad, para lo que los ciudadanos deben tener presente las siguientes pautas de actuación:

- ✓ Se podrá solicitar la expedición de licencias de armas que hayan caducado, siempre que no se tengan armas de fuego a su nombre.
- ✓ Las únicas licencias de armas que se podrán renovar son las que estén próximas a caducar, ya que si caducan hay que depositar las armas de fuego y ese trámite solo se puede realizar en una Intervención de Armas y Explosivos.
- ✓ Para evitar la caducidad de las licencias de armas, dos meses antes de la caducidad, el Registro Nacional de Armas envía mensajes al correo electrónico o avisos mediante SMS al teléfono de la persona interesada, los cuales se reiteran 25 y 15 días antes de la caducidad. Por ello, resulta de especial interés que los interesados mantengan actualizado, al menos, el teléfono de contacto para recibir los avisos. Esta actualización del medio de contacto lo puede llevar a cabo mediante comparecencia en cualquier Puesto, Intervención de Armas y Explosivos o mediante una solicitud genérica en la sede electrónica de la Guardia Civil.
- ✓ Se ha abierto una sede en el sistema de cita previa de la Intervención de Armas y Explosivos para que los ciudadanos puedan reservar el día y la hora que les interese para llevar a cabo los trámites. Para acceder al sistema de cita previa se pueden utilizar cualquiera de los enlaces siguientes:
 - o <http://run.gob.es/citagc>
 - o <http://www.guardiacivil.es> dentro del enlace "Cita previa Intervención de Armas".
- ✓ También pueden pasar las revistas de las armas aquellos ciudadanos que hayan solicitado la renovación de la licencia de armas por sede electrónica.
- ✓ Los depósitos de armas y los trámites relativos a transferencias de armas se deben realizar en una Intervención de Armas y Explosivos.

Le adjunto un documento informativo sobre este nuevo servicio para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento u otros lugares que encuentre de interés.

Le agradezco de antemano su colaboración y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

CORREO ELECTRÓNICO:

ab-cmd-albacete@guardiacivil.org

Avenida Ramón y Cajal, 33
02005 ALBACETE
Telf.: 967 21 86 00

CSV : GEN-4d9c-df20-0c68-d33a-2101-b8e8-a430-0677

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JESUS MANUEL RODRIGO SANCHEZ | FECHA : 22/03/2024 12:55 | Sin acción específica





MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCION GENERAL

DIRECCION ADJUNTA OPERATIVA
Zona de Castilla-La Mancha
Comandancia de Albacete
Intervención de Armas y Explosivos.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE ARMAS

Se ha abierto una sede en el sistema de cita previa de la Intervención de Armas y Explosivos en el Puesto de la Guardia Civil de Casas Ibáñez, para que los ciudadanos que lo deseen puedan reservar el día y la hora que les interese para llevar a cabo los trámites relativos a licencias y autorizaciones de armas.

¿Qué trámites puedo realizar?

- ✓ Se podrá solicitar la expedición de licencias de armas que hayan caducado, siempre que no se tengan armas de fuego a su nombre.
- ✓ Las únicas licencias de armas que se podrán renovar son las que estén próximas a caducar, ya que si caducan hay que depositar las armas de fuego y ese trámite solo se puede realizar en una Intervención de Armas y Explosivos.
- ✓ También pueden pasar las revistas de las armas aquellos ciudadanos que hayan solicitado la renovación de la licencia de armas por sede electrónica.

¿Qué tengo que hacer para que no me caduque la licencia de armas?

- ✓ Para evitar la caducidad de las licencias de armas, dos meses antes de la caducidad, el Registro Nacional de Armas envía mensajes al correo electrónico o avisos mediante SMS al teléfono de la persona interesada, los cuales se reiteran 25 y 15 días antes de la caducidad. Por ello, resulta de especial interés que los interesados mantengan actualizado, al menos, el teléfono de contacto para recibir los avisos. Esta actualización del medio de contacto lo puede llevar a cabo mediante comparecencia en cualquier Puesto, Intervención de Armas y Explosivos o mediante una solicitud genérica en la sede electrónica de la Guardia Civil.

¿Cómo puedo acceder al sistema de cita previa?

- ✓ Para acceder al sistema de cita previa se pueden utilizar cualquiera de los enlaces siguientes:
 - <http://run.gob.es/citagc>
 - <http://www.guardiacivil.es> dentro del enlace "Cita previa Intervención de Armas".
 - A través del QR:



¿Qué trámites tengo que hacer obligatoriamente en una Intervención de Armas y Explosivos?

- ✓ Los depósitos de armas y los trámites relativos a transferencias de armas se deben realizar en una Intervención de Armas y Explosivos.

CORREO ELECTRÓNICO:

ab-cmd-albacete-ia@guardiacivil.org

AVDA. RAMÓN Y CAJAL, 33
02005 ALBACETE
Tel. 967 218 600. Ext. 1
Fax: 967 192 197